

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 270 -2015-MPT/A

PAMPAS, 08 SET. 2015

### VISTO:

El Informe Presupuestal N° 026-2015-MPT/GPP, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable sobre la Modificación Presupuestaria para la Incorporación de Mayores Fondos Públicos, dentro del Presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 42°, del Decreto Supremo N° 304-2012-EF - Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, son aprobados mediante resolución de titular de la Entidad cuando provienen de Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios o Recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, el numeral 23.2 del artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y modificatorias, aprobado con Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, conforme al artículo 42 de la Ley General y modificatoria, indica que la incorporación de mayores fondos públicos procede cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Pliego, a nivel de fuente de financiamiento y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el Pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados.

Que, mediante Memorando N° 171 y 258-2015-GAF/MPT, la Gerencia de Administración y Finanzas ha solicitado habilitación de recursos para cumplir con pagos pendientes derivados del Ejercicio Presupuestal 2014, correspondientes principalmente a descuentos por planillas a trabajadores por diversos conceptos y pago de telefonía fija del periodo diciembre 2014 de la Sede Institucional.

Que, mediante Memorando N° 1361-2015-GPP/MPT, el Gerente(e) de Planeamiento y Presupuesto, solicita información presupuestal sobre los saldos de la recaudación de todos los rubros de financiamiento con respecto al Presupuesto Institucional Modificado correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

Que, mediante Informe N° 011-2015-JLHP/ESIAF/MPT, el especialista del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-GL informa sobre el



análisis de la recaudación de los rubros de financiamiento de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, sugiriendo la incorporación de mayores fondos públicos en el Rubro de Financiamiento 08 Impuestos Municipales por un importe de S/ 89,190.00 nuevos soles.

Que, mediante Informe N° 789-2015-SGRRHH/MPT, el Sub Gerente de Recursos Humanos solicita asignación presupuestal para atención de requerimiento N° 1158, para el pago de asesor externo en temas laborales para la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Objeto**

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Tayacaja del Departamento de Huancavelica, para el año fiscal 2015, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 42° del Decreto Supremo N° 304-2012-EF - Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 2°.- Codificación**

La oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
Abog. Lucio J. Araujo Cáceres  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCVELICA  
Moisés Vila Escobar  
ALCALDE

